	Pesetas		Pesetas
Gerona	910	Ovledo	395
Granada	1.130	Palencia	
Guadalalara	735	Pontevedra	
Guipázcos	545	Salamanca	640
Huelva		Santander	
Huesca		Segovia	710
Jaen	855	Sevilla	
Leon	550	Soria	845
Lerida	675	larragena	
Legroño	545	Teruel	
Lugo		Foledo	710
Madrid		Valencia	885
Malaga	1.410	Valladolid	
Murcia	925	Vizcaya	
Navarra		Zamera	
Orense	1.150	Zaragoza	

ORGANIZACION SINDICAL

11880

CORRECCION de errores del Decreto 1172/1974, de 5 de abril, por ej que se actualiza el reconocimiento del Sindicato Nacional del Espectáculo, adaptado a la normativa sindical vigente.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto*en el «Boletín Oficial del Estado» número 105 de fecha 2 de mayo de 1974, páginas 9001 y 9002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el articulo 5.º, donde dice: «... se regirán por lo que...»,

debe decir: «... se regirá por lo que...».
En el artículo B.", 1. Segundo, donde dice: «... oportunidad de sostenimiento...., debe decir: oportunidad de su sostenimiento.....

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11881

ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para cer cubiertas por Jetes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Exemos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Excinos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno do 2 de mayo de 1974 (*Reletin Oficial del Estado* número 115), para cubrir plazas on diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GORIFRNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Comandante de Caballería don José Agelet de Saracibar Reñe, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES PROVINCIALES

Madrid:

Teniente Coronel de Infanteria don Fernando Baamonde Guitián, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado técnico

Zamora:

Comandante de Caballeria don Carlos Navarro Martinez de Avellanosa, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CENTROS DOCENTES

Madrid (Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas)

Comandante de Caballería don Francisco Fernández de Córdova y Topete, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Ma drid.

DISPOSICIONES COMUNES

1.º a) Los Jefes destinados deberán efectuar su presentación dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estada».

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse den-

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del piazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia Civil a que ha sido destinado, un certificado de la autoridad regional superior de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comision Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinudo: a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisiór Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Control de la fecha de la fec

tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial dei Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, los Jefes destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en dupicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguon prestando sus servicios

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE, muchos años.
Madrid, 11 da junio de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Exemos, Sros, Ministros ...

MINISTERIO DE IUSTICIA

ORDEN de 16 de moyo de 1974 por la que se re-suelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgodos Comarcales que se citan. 11882

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día 13 de abril dei corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces municipales y comarcales, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino artual	Juzgado para el que se lo nombra
D. José María Arago Cabañas D. Jaime Juher Aleixandre D. Carlos Gómez Centurión D. Vicente Ribarrocha Viaplana D. Josó Collazo Rey D. Gabriel del Río Sánchez D. José Corona Hernández D. Justo Díaz Villasante D. Emilio Briones Barroso D. José Gualda Cebrián D. José Gualda Cebrián D. José Antonio Tamara Fernández D. Oscar Torres Berriel D. Eugenio Cárdenas Calvo	Prai de Llobregat Granoliers Leganés Reingresado Riaza Navalmoral de la Mata Bermillo de Sayago. Beas de Segura Bailén Cieza Relmonte Pina de Ebro Guía Villafranca de los Barros	Igualada. Berga. Jarandilla. Masamagrell. Navalcarnero. Cebreros. Fuentesauco. El Espinar-S. Rafael. La Unión Carcagente. Chiclana de la Frontera. Tarazona. Icod de los Vinos. Manzanares.

Declarar que don Jaime Juher Aleixandre, don Carlos Gómez Centurión Fernández Miranda y don José María Aragó Cabañas, afectados por el artículo 3.º dol Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, no estarán comprendidos en la prohibición contenida en el artículo 18, b), del expresado Reglamento Orgánico

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayó de 1974.

RUIZ-JARABO

limo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que cesan, por razón de edad, el Secretario y un Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer 11883

Exemo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el Decreto 1147/1988, de 8 de junio, y a propuesta de la Comisión Perma-nente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por razón de edad, de don Eloy Suárcz Caso y de don Ramón Prieto Noriega, en los cargos de Secretario y Vocal, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Oviedo, agradeciéndos escriptara provincia de dicho Organismo en Oviedo, agradeciéndos escriptaras escriptaras en la companio de l doles los servicios prestados. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los

interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo, Sr. Presidente Jefe de les Servicies del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se de-signan Secretario y Vocal-Tesorero de la Junta Pro-11884 vincial del Patronato de Protección a la Mujer en Oviedo.

Exemo Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don José Fernández Mailo y don Antonio Alvarez Estébanez para los cargos de Secretario y Vocal-Tesorero, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Oviedo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo, Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se desig-na Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Ponteve-dra a don Jacobo Varela Feijoo. 11885

Exemo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a

don Jacobo Varela Felioo para el cargo de Vicepresidente se-gundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Pontevedra. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo, Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 31 de mayo de 1874 por la que se acepta la renuncia al cargo, por razón de traslado, del Vi-cepresidente segundo de la Junta Provincial del Pa-tronato de Protección a la Mujer en Pontevedra. 11886

Exemo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronate de Protección a la Mujer, esto Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Pontevedra que, por razón de su traslado a Madrid, ha formulado don Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, agradecióndos les correiros procedos. ciéndole los servicies prestades.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del inte-

resado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo, Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Muier.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia 11887 por la que se jubila al Secretario de Justicia Mu-nicipal don Emilio Echegoyen Sancerni,

De conformidad con lo disnuesto en el artículo 88-1 del Decre-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del Decreto Orgánico dei Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y en la Ley de 17 de julio de 1948,
Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Emilio Echegoyen Sancerni, Secretario del Juzgado Comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulco Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

11888

ORDEN de 5 de junio de 1974 por la que se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales del Ministerio de Marina, como re-sultado del concurso-oposición convocado por Or-den ministerial de 5 de abril de 1973, al personal que se menciona.

Como consecuencia del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 9.3 de la Orden ministerial de 5 de abril de 1973 (-Boletín Oficial del Estado» número 140 y «Diario Oficial de Marina»